

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **17 de diciembre de 2020**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 335/20.- PATRIMONIO Y EQUIPAMIENTO.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los informes obrantes en el mismo y el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 09/12/2020, de aprobación de la rectificación anual del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2019.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

1 de 1

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8625917b81e9cc373cf9354cc09f961ba4e8d858

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2020 11:03:01 CET
28/12/2020 13:21:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

PRIMERO: Aprobar la Rectificación Anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, cerrada a 31 de diciembre de 2019.-

Aprobar así mismo, los Inventarios Parciales relacionados en el expediente que deben integrar el Inventario General Consolidado, instando a los responsables de los Organismos Autónomos (Instituto Municipal de Artes Escénicas y Consorcio Orquesta de Córdoba) y Sociedades Municipales (todas) para que procedan a adecuar sus inventarios a la normativa de sistematización de la gestión patrimonial aprobada en este Ayuntamiento a fin de mejorar el control de los bienes municipales y poder formar el obligado Inventario General Consolidado.-

SEGUNDO: Aprobar las siguientes propuestas contenidas en los Informes de la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la GMU, por Encomienda de Gestión, y de la Técnico de la Unidad de Patrimonio del Ayuntamiento de Córdoba, en sus informes de fechas 12 de noviembre de 2020 y 24 de noviembre de 2020, respectivamente:

2.1.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía para que se instruyan los oportunos expedientes de formalización de la sucesión administrativa a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de los siguientes Inmuebles con uso actual de Colegios Públicos y cuya titularidad ostenta esta comunidad autónoma.-

- . C. P. CONCEPCIÓN ARENAL.-
- . C.P. SAN VICENTE FERRER.-
- . C.P. STA. CATALINA DE SIENA.-
- . C.P. LA ADUANA.-

2.2.- A los solos efectos de su implementación informática en el aplicativo de Gestión Patrimonial, los bienes que a continuación se relacionan habrán de figurar en situación de “asimilados a bienes adscritos a favor de VIMCORSA, hasta tanto se formalicen los correspondientes títulos habilitantes de adscripción/aportación de concesión demanial”, y ello en atención a las competencias que esta

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8625917b81e9cc373cf9354cc09f961ba4e8d858

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2020 11:03:01 CET
28/12/2020 13:21:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Sociedad Mercantil Municipal ostenta en relación con la planificación y gestión de los aparcamientos de uso público municipal:

- . TERRENO APARCAMIENTO EN SUPERFICIE PARQUE CRUZ CONDE. Código bien. 39207.-
- . TERRENO APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN LAS ZONAS LIBRES DE LA AVDA. DE LOS CUSTODIOS (VISTA ALEGRE) COLINDANTE CON EL CEMENTERIO NUESTRA SRA. DE LA SALUD. Código bien. 40024.-
- . TERRENO APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO LA VICTORIA. Código bien.40829.-
- . APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO LA VICTORIA. Código bien.40830.-
- . TERRENO ZONA VERDE LIMITADA POR EL ESTE CON C/ARCOS DE LA FRONTERA (SGEL LE-2. Código bien.20990).-

2.3.- Aprobar la baja en el inventario del inmueble Casa en C/ Juan de Ávila, 9, con códigos de inventario 11080 Terreno y 11082 Edificio, por pérdida de dominio (prescripción extintiva) y solicitar al Registrador de la Propiedad la cancelación de su inscripción registral por doble inmatriculación.-

2.4.- Aceptar la cesión gratuita de las inversiones realizadas por la GMU durante los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, reflejadas en su contabilidad, cuentas 3700 y 3701 activos construidos o adquiridos para otras entidades, según se detalla en la documentación incorporada al expediente y acordada por su Consejo Rector el día 11 de septiembre de 2019.-

2.5.- Aprobar la Actualización de la Normativa de Sistematización -de la implementación informática- de la Gestión Patrimonial en los términos expresados en el informe técnico de la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial, por Encomienda de Gestión, cuyas modificaciones quedan recogidas en la Versión 9.0 del Tomo I, la Versión 7.0 del Tomo II.-

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8625917b81e9cc373cf9354cc09f961ba4e8d858

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2020 11:03:01 CET
28/12/2020 13:21:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

2.6.- Aprobar la baja del elemento 39013 INVERSIONES EN ELEMENTOS NO INVENTARIABLES EJERCICIO 2019, por encontrarse totalmente amortizado.-

2.7.- Aprobar la baja en el Inventario del CAMINO DE LA CRUZ DE JUÁREZ A LAS HAZAS DE LA MARQUESA Y DE LA VIRGEN (41. CAMINO VECINAL) (bienes 20731 y 21393), por fallo judicial (anulación del Acuerdo Plenario N.º 293/15 de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos públicos 2014, en lo referente a dicho camino) que motivó su inclusión.-

Y a resultas del pronunciamiento de la Sala de lo Civil, de fecha 13 de noviembre de 2017, de Primera Instancia n.º 10 de Córdoba, sentencia n.º 207/17, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Camino público Vecinal n.º 41, conocido como “de la Cruz de Juárez a las Hazas de la Marquesa y de la Virgen” se incluya en el Catálogo Municipal de Caminos públicos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno N.º 293/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, así como en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba”, instando, así mismo, su inscripción en el Registro de la Propiedad por título de Sentencia Judicial.-

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Tesorería del Ayuntamiento de Córdoba, a los efectos de su inclusión en la Cuenta General del ejercicio de 2019, así como a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Encomienda de Gestión.-

CUARTO: Remitir certificación del Acuerdo de aprobación del Inventario General a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local y en el art. 32.1 del Real Decreto

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8625917b81e9cc373cf9354cc09f961ba4e8d858

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2020 11:03:01 CET
28/12/2020 13:21:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.-

QUINTO: Ordenar la publicación del presente acuerdo y del Inventario General Consolidado del ejercicio de 2019 en el Portal Municipal de Transparencia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 20.h de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información pública y la reutilización de la Información.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986 habrá de remitirse copia del inventario rectificado junto con el acuerdo plenario correspondiente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma correspondiente.-

Conforme establece el artículo 100.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 24 de enero de 2006 el inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la entidad local habrá de ser autenticado por la persona titular de la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia.-

Asimismo conforme a lo previsto en los artículos 62 de la Ley de Bienes de Andalucía de 29 de septiembre de 1999, 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, 206 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 y 303 al 307 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947 así como conforme a lo previsto en el artículo 115 apartados 1 y 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 24 de Enero de 2006, habrán de inscribirse en el Registro de la Propiedad los bienes inmuebles y derechos reales de las Entidades Locales así como las actuaciones que incidan sobre los mismos, en los términos que prevé la legislación hipotecaria, siendo suficiente, conforme a dicha legislación, certificación que, con relación al inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia de la Entidad Local, existiendo igual obligación en relación con los bienes

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8625917b81e9cc373cf9354cc09f961ba4e8d858

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2020 11:03:01 CET
28/12/2020 13:21:07 CET

y derechos susceptibles de inscripción en otros registros públicos a efectos de su protección.-

Finalmente, hacer constar que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 apartados 1 y 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 24 de enero de 2006, en el Archivo de cada Entidad Local deberá haber una división específica con el título de Patrimonio, subdividida en tantas unidades como sean necesarias, identificadas mediante un código de dígitos, en la que deberán archivar todos los documentos que recojan los datos del inventario, cualquiera que sea el soporte, mecánico o electrónico en el que estén recogidos, de acuerdo con su normativa reguladora de forma que al inventariarse cada uno de los bienes y derechos debe consignarse, como último dato, la signatura del lugar del archivo donde se encuentre la documentación relativa al mismo.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

6 de 6

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

8625917b81e9cc373cf9354cc09f961ba4e8d858

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2020 11:03:01 CET
28/12/2020 13:21:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>